



ACTA NÚMERO 38 (TRIGESIMA OCTAVA) DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GUANAJUATO.

Siendo las 11:05 horas, del día Sábado 30 de Abril del 2011, nos reunimos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Estado de Guanajuato; en el edificio de éste, localizado en el N° 1 de la calle Jardín Hidalgo de esta ciudad de Tarandacua, Gto. Atendiendo la convocatoria expedida el día 28 de Abril de 2011, por la Secretaria de este Ayuntamiento, acatado a lo establecido por los artículos 56 y 112 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua Guanajuato, para sesionar basándose en el contenido del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.
4. Audiencia de la C. Rebeca Amaya Pérez, encargada de la Estancia Infantil Cri – Cri.
5. Revisión y aplicación de las sanciones correspondientes a los procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
6. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de conformidad para prestar los servicios de seguridad privada de la empresa “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.”
7. Presentación y en su caso autorización de cambio de uso de suelo.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal solicita al Secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta 38 (Trigésima Octava) sesión ordinaria, procediendo este al pase de lista y encontrándose presentes los miembros que a continuación se listan:

NOMBRE CABILDANTE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
C. ROBERTO JUAN GARCÍA PEREA Alcalde	X		
LIC. BALDOMERO SERVIN Síndico Municipal	X		
C. PEDRO GIRÓN RÍOS Regidor	X		
PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS Regidora		X	Justifico
C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS Regidor	X		retardo
C. JOSE ORTIZ ROMERO Regidor	X		
MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCIA Regidor	X		
JUANA GASCA HERNÁNDEZ Regidora	X		retardo
C. SALVADOR MONDRAGON TREJO Regidor	X		
C. JORGE ALBARRAN GARCÍA Regidor	X		
TOTAL DE ASISTENCIA	90%		

Después de haber pasado lista a los miembros del Cabildo y comprobando la asistencia del 70% de los integrantes de este Ayuntamiento, en ese momento el Alcalde instaló legalmente habiendo Quórum suficiente y posteriormente se incorporaron 2 miembros más y se logro un 90% para la Trigésima Octava sesión ordinaria.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario de lectura al orden del día, y lo exponga a consideración del Ayuntamiento; el Secretario dio lectura al orden del día y lo sometió a votación 4 votos a favor 3 en contra Mayoría Simple en ese momento aun había 70 % de quórum, a lo cual el alcalde comenta que existe orden para sesionar y se aprueba.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Punto integrado al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a la acta anterior o sea el acta de la sesión ordinaria no.- 37 del actual Ayuntamiento la cual se expone a aprobación con 9 votos a favor 0 en contra se procede a firma.

4. Audiencia de la C. Rebeca Amaya Pérez, encargada de la Estancia Infantil Cri – Cri.

Para este punto se invita a la C. Rebeca Amaya Pérez acompañado de algunos padres de familia de los niños de la estancia en cuestión, para que expongan su inconformidad con la resolución emitida por el ayuntamiento respecto a la estancia infantil cri-cri, a la cual el pleno del ayuntamiento otorgó la voz, una vez expuestas sus inconformidades, solicitaron el apoyo y comprensión a este asunto, e (hicieron la entrega de un oficio donde manifiestan se revise un domicilio nuevo para su cambio y el área de protección civil emita su dictamen

para su valoración) el ayuntamiento tomo en cuenta sus comentarios pero le informaron que la decisión del acuerdo ya fue dado en protocolo del libro de actas.

5. Revisión y aplicación de las sanciones correspondientes a los procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

5.1 Procedimiento numero 004/CM10/2009-2012 en contra de la Profra. Socorro Elvia García Martínez.

En uso de la voz el Ing. Miguel Mondragón Chávez Contralor Municipal presenta el procedimiento administrativo en contra de la Profra. Socorro Elvia García Martínez y lo presenta ante el pleno del ayuntamiento para que instauren la responsabilidad administrativa en contra del anterior mencionado.

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada y en base al artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción Administrativa en contra de la Profra. Socorro Elvia García Martínez con una **Amonestación** ya que recupero los bienes por los cuales se instauo dicho proceso expuesto en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 004/CM10/2009-2012.

Acuerdo Segundo.- *Se instruye a la Contraloría Municipal para que aplique dichas sanciones al inculpado y a su vez haga del conocimiento a la Secretaria de la Gestión Pública de dicha resolución.*

Servirte es nuestro Deber

5.2 Procedimiento numero 005/CM10/2009-2012 en contra del C. Francisco Campos Carrasco.

En uso de la voz el Ing. Miguel Mondragón Chávez Contralor Municipal presenta el procedimiento administrativo en contra del C. Francisco Campos Carrasco y lo presenta ante el pleno del ayuntamiento para que instauren la responsabilidad administrativa en contra del anterior mencionado.

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con 6 votos a favor 3 en contra, mayoría Absoluta y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Absoluta y en base al artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción administrativa en contra del C. Francisco Campos Carrasco **de una multa de 20 Salarios Mínimos (\$ 1,134.00 Mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.),** por los causales expuestos en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 005/CM10/2009-2012.

Acuerdo Segundo.- *Se instruye a la Contraloría Municipal para que aplique dichas sanciones al inculpado y a su vez haga del conocimiento a la Secretaria de la Gestión Pública de dicha resolución.*

5.3 Procedimiento numero 006/CM10/2009-2012 en contra de la C.P. Cecilia Campos Chávez.

En uso de la voz el Ing. Miguel Mondragón Chávez Contralor Municipal presenta el procedimiento administrativo en contra de la C.P. Cecilia Campos Chávez y lo presenta ante el pleno del ayuntamiento para que instauren la responsabilidad administrativa en contra de la antes mencionada.

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con 5 votos a favor 4 en contra, mayoría simple y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Simple y en base al artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción administrativa a **la C.P. Cecilia Campos Chávez con una multa por \$ 5,670.00 (Cinco mil seis cientos setenta pesos 00/100 M.N.),** por los causales expuestos en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 006/CM10/2009-2012.

Acuerdo Segundo.- *Se instruye a la Contraloría Municipal para que aplique dichas sanciones al inculpado y a su vez haga del conocimiento a la Secretaria de la Gestión Pública de dicha resolución.*

5.4 Procedimiento numero 007/CM10/2009-2012 en contra de la C.P. Cecilia Campos Chávez.

En uso de la voz el Ing. Miguel Mondragón Chávez Contralor Municipal presenta el procedimiento administrativo en contra de la C.P. Cecilia Campos Chávez y lo presenta ante el pleno del ayuntamiento para que

instauren la responsabilidad administrativa en contra de la antes mencionada.

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con 7 votos a favor 2 en contra, mayoría calificada y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada y en base al artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción Administrativa a la C.P. Cecilia Campos Chávez la cual estipula la Inhabilitación Laboral por 2 años; y con referencia en los causales expuestos en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 007/CM10/2009-2012.

Acuerdo Segundo.- *Se instruye a la Contraloría Municipal para que aplique dichas sanciones al inculpado y a su vez haga del conocimiento a la Secretaria de la Gestión Pública de dicha resolución.*

5.5 Procedimiento numero 008/CM10/2009-2012 en contra de la Profra. Socorro Elvia García Martínez.

En uso de la voz el Ing. Miguel Mondragón Chávez Contralor Municipal presenta el procedimiento administrativo en contra de la Profra. Socorro Elvia García Martínez y lo presenta ante el pleno del ayuntamiento para que instauren la responsabilidad administrativa en contra del anterior mencionado.

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con 7 votos a favor 2 en contra, mayoría calificada y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada y en base al artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción Administrativa en contra de **la Profra. Socorro Elvia García Martínez con una Amonestación y una multa de 40 salarios mínimos (\$ 2,268.00 Dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, por los causales expuestos en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal numero 008/CM10/2009-2012.

Acuerdo Segundo.- *Se instruye a la Contraloría Municipal para que aplique dichas sanciones al inculpado y a su vez haga del*

conocimiento a la Secretaria de la Gestión Pública de dicha resolución.

Una vez agotado en punto se pasa al siguiente ordinal.

6. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de conformidad para prestar los servicios de seguridad privada de la empresa “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.”

Para este punto el I.S.C. Rolando Almada Martínez en calidad de Director General de la empresa “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.” se dirige al pleno del Ayuntamiento para solicitar la Autorización en Conformidad para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en este municipio.

Después de presentada la solicitud se abre un espacio de análisis y debate del mismo llegando a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 6 votos a favor 3 en contra, mayoría Absoluta el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Absoluta, el otorgamiento de la **CONFORMIDAD** para que la empresa: “**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.**” brinde los servicios de seguridad privada en el municipio de Tarandacuao, Guanajuato, y coordinarse y atender las disposiciones y lineamientos del la Dirección de Seguridad Pública Transito y Transporte Municipal.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa “**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.**”

7. Presentación y en su caso autorización de cambio de uso de suelo.

Se presenta ante el pleno de Ayuntamiento la solicitudes de cambio de Suelo que manda la dirección de Obras Publicas Municipal el primero es referente a la solicitud de cambio de uso de suelo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano para el Municipio, Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato y la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, presentado por parte del Arq. Alejandro Mendoza Suarez, con fecha 7 de Abril de 2011, en el cual solicita el cambio de uso de Suelo de Rustico a Habitacional del predio rustico denominado “La Providencia” ubicado al lado Oriente de la cabecera Municipal de Tarandacuao, Gto., el cual cuenta con una superficie total de 52-66-28 Has y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Camino Real a Maravatio; al Sur con Catalina Espinoza; al Oriente con Demetrio Martínez; al Poniente con Arroyo de la Tinaja e Ignacio Soto. La fracción a la que se pretende dar el cambio de uso de suelo representa el 100% de la superficie total del

predio antes mencionado; ya después de ponerlo a consideración del mismo se llega a lo siguiente:

Se deja pendiente su resolución de este cambio de uso de suelo para próxima sesión de cabildo.

8. Asuntos Generales.

8.1 Del regidor Mondragón Trejo.

En uso de la voz el regidor Mondragón solicita se le informe la información referente al proyecto de la planta tratadora de aguas residuales y como iban sus avances, a lo cual el alcalde Roberto Juan García Perea, le da respuesta en ese tenor y agrega que ya se trató el terreno para su compra-venta y se encuentra ubicado a un costado de la oficina del registro civil y consta con una medida de más de media hectárea y el proyecto ejecutivo se está realizando con el apoyo del diputado federal Ramón Merino Loo y está por entregarlo y asimismo iniciar los procesos de concurrencia de recursos para su ejecución y el costo del terreno fue de \$ 265,000.00 pesos (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

8.2 De la regidora Juana Gasca Hernández.

En uso de la voz la regidora Gasca, solicita informes sobre los gastos y operatividad del baile que se llevó a cabo el domingo de resurrección y se le contestará lo antes posible a nuestro órgano de control interno para dar claridad y transparencia en este asunto y que se realizaría con lo antes expuesto al ayuntamiento con anterioridad para saber de su ejecución de acuerdo a lo planeado.

Se instruye al secretario del Ayuntamiento para dar seguimiento a este asunto y poder tener conocimiento sobre este asunto o si ya se le dio respuesta al contralor informar de la misma forma.

8.3 De Regidor Rigoberto Regalado García.

En uso de la voz el regidor Regalado comenta cómo va el asunto de la Lic. Claudia Patricia Chávez Olvera referente al juicio del tribunal de lo contencioso administrativo que tenía en contra el gobierno municipal; a lo cual se le indica que en próximas fechas ya tendremos y daremos respuestas a este hecho y plantearlo al pleno del Ayuntamiento en alguna sesión de cabildo para su resolución final teniendo ya todos los elementos jurídicos en contra.

8.4 El mismo regidor Regalado comenta si fuera posible crear un cronograma de sesiones para planificar mejor sus tiempos y que puedan asistir al menos la mayoría de los miembros del cabildo lo que se le da respuesta que es difícil ya que depende de varias situaciones y sobremanera de los asuntos que van llegando a la Secretaría no están definidos en tiempo y forma ya que llegan aleatoriamente dichos eventos y su atención es muy diversa y se queda en el entendido que al menos se tratará de realizar en los días más cercanos a los de medio mes y final de mes para estar al pendiente y considerarse con los coordinadores de las fracciones representadas en cabildo.

8.5 Del Secretario del Ayuntamiento Martín Aguirre Huerta.

En uso de la voz el secretario comenta a los miembros del Ayuntamiento para su conocimiento que el día de ayer 29 de Abril del año en curso alrededor de las 8 de la noche tuvieron un operativo de intervención al área de seguridad pública municipal para llevar a cabo una investigación por parte de la procuraduría del estado y la procuraduría de la república para investigar ciertas infiltraciones de grupos delictivos en nuestra corporación de algunos ilícitos y una denuncia ciudadana que se les había reportado y se les dieran todas las facilidades para llevar a cabo dicha investigación, a lo cual por lo pronto la seguridad del municipio iba estar custodiada por las fuerzas de seguridad del estado de Guanajuato; hasta quedar resulto esta situación.

8.6

Del mismo modo en uso de la voz el secretario del Ayuntamiento les informa a los integrantes del Ayuntamiento presentes en esta sesión, en lo que se refiere a un asunto pendiente por el anterior Ayuntamiento 2006-2009 que en sesión del 7 de octubre del 2009 ese ayuntamiento trato de un asunto de otorgar unos lotes en ventas a ciertos beneficiados en un terreno propiedad del gobierno municipal denominado "Las Galeras", a lo cual había quedado pendiente darle seguimiento institucionalmente, pero desafortunadamente el proceso donde se origino este asunto no se cumplieron con las leyes jurídicas para poder solventarlo legalmente y nos veíamos imposibilitados legalmente para poder dar seguimiento a este asunto que si había quedado pendiente con anterioridad, y lo daba a conocer ante pleno para su conocimiento y debate o aclaración de alguna duda a lo cual de un tiempo se expuso y se dieron los causales del impedimento legal y quedo solventado este asunto.

9. Clausura de la Sesión.

En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea, declara: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:44 hrs, del Sábado 30 de Abril del 2011; el Presidente Municipal da por clausurado los trabajos de la 38 (Trigésima Octava) sesión ordinaria, firmando los presentes para su legal constancia.

The logo of the Government of Guanajuato is visible in the background, featuring a stylized sun and the text "Gobierno de Guanajuato" and "2009-2012".
C. ROBERTO JUAN GARCIA PEREA
Presidente Municipal

LIC. BALDOMERO SERVÍN
Síndico Municipal

PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS
Regidora

C. PEDRO GIRÓN RIOS
Regidor

C. JOSÉ ORTIZ ROMERO
Regidor

MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCÍA
Regidor

PROFA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ
Regidora

C. SALVADOR MONDRAGON TREJO
Regidor

C. JORGE ALBARRAN GARCÍA
Regidor

C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS
Regidor

ING. MARTIN ANTONIO AGUIRRE HUERTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Doy fe.

